"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 150 -2022-MPM/GM

Moyobamba, 02 MAR. 2022

VISTO:

Nota Informativa N° 549-2022-MPM/GPPyDI, de fecha 23 de febrero del 2022; Nota Informativa N° 009-2022-MPM/GGA/EDUCCA, de fecha 24 de febrero del 2022; nota informativa N°130-2022-MPM/GGA, de fecha 24 de febrero del 2022; Proveído de fecha 28 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 391-MPM-2017, de fecha 29 de setiembre del 2017, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2017-2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, y los objetivos Generales y Específicos del referido programa;

Que, mediante Nota Informativa N° 549-2022-MPM/GPPyDI, de fecha 23 de febrero del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, otorga disponibilidad presupuestal por concepto de ejecución de Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba-2022; según el siguiente detalle:

META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RUBRO	MONTO S/
0048	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL		
2.3	2.3.12.11 vestuario , accesorios y prendas diversas	07	5,010.00
	2.3.13.11 combustibles y carburantes		6,480.00
	2.3.15.11 repuestos y accesorios		200.00
	23.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina		3,896.00
	2.3.15.31 aseso , limpieza y tocador		3,500.00
	2.3.15.32 de cocina , comedor y cafetería		2,500.00
	2.3.18.21 material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos, y de laboratorio		620.00
	2.3.1 11.11 para edificios y estructuras		986.00
	2.3.1 99. 1 99 otros bienes		700.00
	2.3.24.51 de vehículos		360.00
	2.3.27.11 5 servicios de alimentación de consumo humano		3,300.00
	2.3.27.11 6 servicio de impresiones, encuadernación y empastado		3,120.00
2.6	2.6.32.21 máquinas y equipos		7,550.00
	2.6.32.31 equipos computacionales y periféricos		300.00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 150 -2022-MPM/GM

	2.6.32.62 mobiliario de cultura y arte		480.00
TOTAL			**S/ 39,002.00**

Que, mediante Nota Informativa N° 009-2022-MPM/GGA/EDUCCA, de fecha 24 de febrero de 2022, el Responsable del Programa Municipal EDUCCA, solicita a la Gerencia de Gestión Ambiental, la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA - 2022 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Nota Informativa N° 0130-2022-MPM/GGA, de fecha 24 de febrero de 2022, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante actor resolutivo del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA - 2022 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Proveído de fecha 28 de febrero del 2022, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MPM/A, de fecha 02 de enero del 2020, se designa al CPC. MANUEL MOISÉS SILVA CHÁVEZ, en el cargo como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, asimismo con Resolución de Alcaldía N°1019-2021-MPM/A, de fecha 30 de diciembre del 2021, se ratifica en el cargo de Gerente Municipal, al funcionario en mención, con efectividad al 01 de enero del 2022, y con Resolución de Alcaldía N°066-2022-MPM/A, de fecha 15 de febrero del 2022, se amplía la delegación de facultades para la emisión del presente acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA -2022, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
REGION DE SAN MARTIN

CPC. Manuel Moisés Silva Chávez
GERENTE MUNICIPAL